

PROCESO EJECUTIVO No. 2018 - 00235

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A.

DEMANDADO: JAVIER MAURICIO BERNAL REGUEROS

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, octubre 6 de 2022

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Lebrija, octubre diez (10) de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que no se cumple con lo exigido por el artículo 77 del C.G.P., en cuanto a que no se allegó copia de la comunicación enviada al poderdante, se niega la solicitud de renuncia de poder formulada por el apoderado de la parte demandante.

NOTIFIQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZA

Firmado Por:
Judith Natalie García García
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **19a211f028dacc01cc792408b44ca3aec56de2679a7f37aa337c2b425072d7c6**

Documento generado en 10/10/2022 05:20:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>